



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

20 ENE. 2014

ANGOL,

092

DECRETO EXENTO N° //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **BUSTOS HERMANOS LIMITADA**, Rut. N° 76.262.151-7 domiciliado en calle Lago Icalma N° 838 Población Los Lagos de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 102 de fecha 16 de junio de 2.013; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía. Resolución Exenta N° MA19-9712, fecha 18 de junio de 2.013.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **BUSTOS HERMANOS LIMITADA**, Patente Comercial de **EMPRESA CONSTRUCTORA**, en el local ubicado en calle Icalma N° 838 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

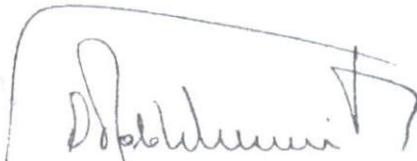
ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.
Distribución:

- **Bustos Hermanos Limitada**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL